



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2020 - 2021

"COLEGIO BICENTENARIO ENRIQUE SALINAS
BUSCOVICH"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Temas	Páginas
I.Introducción.....	3
II. Justificación.....	4
III. Marco regulador.....	6
IV. Fundamentos Técnicos.....	8
V. Vinculación con el PEI	9
VI. Objetivos.....	11
VII. Plan de Acción.....	14
VIII. Recursos	20
IX. Cronograma de acciones.....	20
X. Evaluación Plan.....	21
XI. Referencias.....	24

INTRODUCCIÓN

La educación formal constituye el primer espacio de socialización para niños y jóvenes del país. En los colegios incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad, convirtiéndose en un espacio privilegiado de interacción donde se logra dotar de conocimientos, habilidades y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje fundamental para la sociedad*, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan la inserción a nuestra sociedad.

En este sentido la formación ciudadana debe ser vista como un elemento que facilita y moviliza la interacción de los niños y jóvenes ya que es entendida como “un proceso que permite el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática, la cual busca promover en diferentes espacios la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Así mismo que tomen conciencia respecto de sus derechos y sus responsabilidades como ciudadanos(as)”

Sin embargo dentro de este proceso de implementación aparecen interrogantes que orientan el proceso de construcción de tales planes siendo estas? ¿es necesaria la formación ciudadana en los establecimientos educacionales, cuales son las áreas que define el establecimiento para la implementación de planes de formación?

La corporación educacional Colegios Concepción Ñuble, siguiendo los principios humanista/laicos que fundamentan su accionar ha decidido fortalecer esta temática, ya que permea directamente el perfil de los estudiantes que se desea educar, ya que entre los principios y valores de los estudiantes debe existir la responsabilidad cívica, el respeto por la diversidad, la tolerancia por opiniones diferentes, entre muchos otros elementos. Para ello y tal como lo exige la ley, los Colegio Concepción de Chillán, Concepción de San Carlos, Enrique Salinas de Chillán y Colegio Chillán de Chillán, han contribuido técnicamente a la elaboración de un plan que argumentada y éticamente contribuya al desarrollo de nuestros estudiantes y con ello a una mejor sociedad.

El documento que a continuación se presenta corresponde a un trabajo conjunto organizado por los colegios dependientes de la corporación educacional, Colegios Concepción Ñuble y tiene por objetivo contribuir al desarrollo integral de los estudiantes perteneciente a estos Colegios.

JUSTIFICACIÓN

Según Naciones Unidas, en la actualidad, en América Latina y el Caribe viven 108 millones de adolescentes, entre los 10 y 19 años de edad, los que representan un 19% de la población regional. En el caso chileno, los adolescentes constituyen un 17% de la población total, cifra que equivale a 2.8 millones de personas de acuerdo a las estadísticas del INE.

Según un catastro de 126 organizaciones que trabajan con y para los adolescentes en Chile (UNICEF, 2011) señala que:

- Un 50% de las organizaciones que trabajan a favor de la participación adolescente lo hace desde un enfoque de derechos, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los instrumentos de Derechos Humanos en general.
- El 78% de las instituciones, en diversos grados, impulsan la participación de sus beneficiarios.
- En la mayoría de los casos, las y los adolescentes ejercen liderazgo facilitando reuniones con otros adolescentes.
- La gran mayoría de las organizaciones (87%) señala que trabaja para asegurar el respeto de los derechos de los adolescentes, incluyendo el derecho de participar.
- Las actividades más recurrentes en las cuales las y los adolescentes participan son talleres preparatorios, campañas educativas, expresión artística, capacitación de líderes adolescentes y encuestas de opinión.

De acuerdo a la encuesta Casen 2009:

Un 15,5% de la población adolescente de 12 a 17 años que reside en zonas urbanas participa en alguna organización o grupos organizados y un 14,1% que reside en zonas rurales también lo hace. Los adolescentes indígenas entre 12 y 17 años participan proporcionalmente más que los no indígenas: un 20% en el caso de los indígenas, en zonas rurales y urbanas, y menos de un 15% entre los no indígenas.

Las organizaciones en que más participan los adolescentes son los grupos religiosos como los movimientos pastorales o grupos de iglesia (36,4%), clubes deportivos recreativos (35,3%), agrupación cultural o de creación artística (9,7%), organizaciones juveniles (6,3%) y organizaciones de vecinos (3,8%).

Un 13,5% de los adolescentes indígenas que participan en una organización lo hace en una asociación o comunidad indígena.

Otros estudios respaldan que:

El 90% de las y los adolescentes entre 15-19 años están de acuerdo y muy de acuerdo con que las personas jóvenes son un aporte a la sociedad (Fuente: VI Encuesta Nacional de Juventud, 2009 – INJUV).

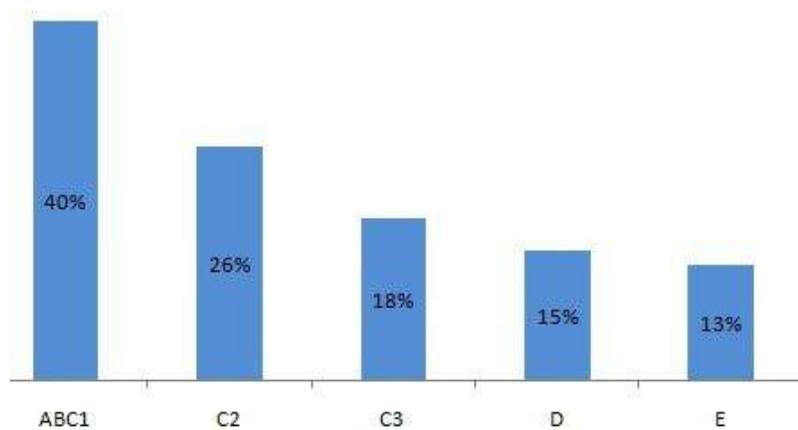
Las y los jóvenes no se sienten escuchadas/os, mucho menos participes de un mundo político/público que las y los infantiliza y no se sienten ciudadanas/os legitimadas/os

(Fuente: Yo Tengo Derechos, Diálogos Juveniles 2009 – INJUV, PNUD y AECID).

Los niños, niñas y adolescentes declaran que dentro de los derechos menos respetados está el ser escuchados, específicamente no se toma en cuenta su opinión sobre los asuntos que les afectan (Fuente: Estudio Mi Opinión de SENAME).

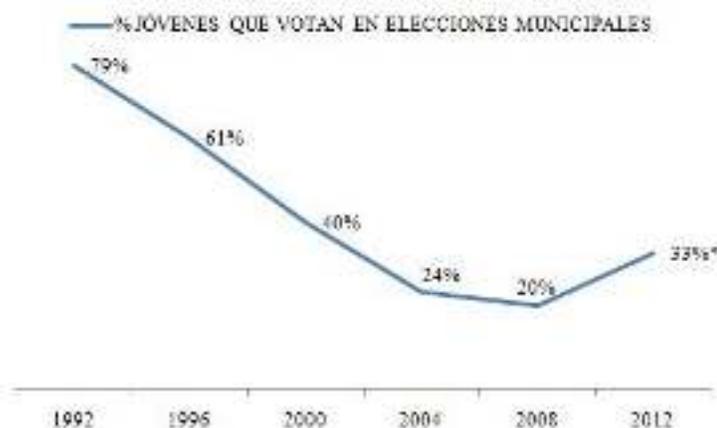
Continuando con un análisis que justifique la creación de un plan de formación, podemos apreciar otras cifras de participación juvenil:

Gráfico que muestra el porcentaje de jóvenes inscritos para votar, según grupo socioeconómico



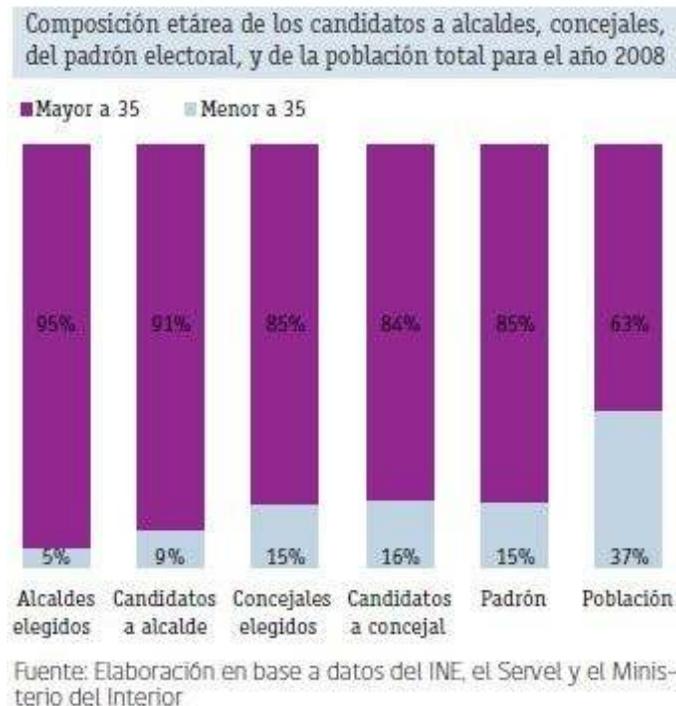
Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2009

Si bien actualmente la inscripción es automática, la percepción para ser partícipes de la sociedad, aportando con su voto, no es tan diferente, como lo demuestra el gráfico siguiente:



Fuente: Estudio INJUV
"Disposición y actitudes hacia el sistema de representación política"
* Dato proyectado a partir de Estudio INJUV.

De igual manera podemos apreciar que los jóvenes menores a 35 años de edad, tampoco demuestra interés por ser parte activa de los procesos políticos locales, lo cual se aprecia a continuación:



MARCO REGULADOR

El sistema educacional chileno, presenta exigencias que se basan en el desarrollo y formación integral de los estudiantes para avanzar hacia un modelo educacional de calidad, ejemplo de ello es lo que plantea la ley General de Educación, en su artículo 2º donde señala que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico,

mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país

En la misma materia cobra relevancia lo planteado en la ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en el artículo 6°, en el cual se señala que se puede evaluar la calidad de un establecimiento a través de los estándares indicativos de desempeño, los que entre otros elementos promueve la convivencia escolar, en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos, y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa.

Elemento similar se plantea a la base de la creación de la ley 20.911 que establece en su artículo único, que los colegios reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Entre otros elementos, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.846 de Inclusión.

Respecto a ello el estado ha impulsado una serie de medida, para que los establecimientos desarrollen planes de formación ciudadana a través de leyes y decretos, los cuales acompañados de documentos técnicos buscan dar respuesta a esta área de la formación estudiantil, en tal sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana las realidades locales, así como las reformas educacionales en desarrollo.

Los planes de formación ciudadana y cívica

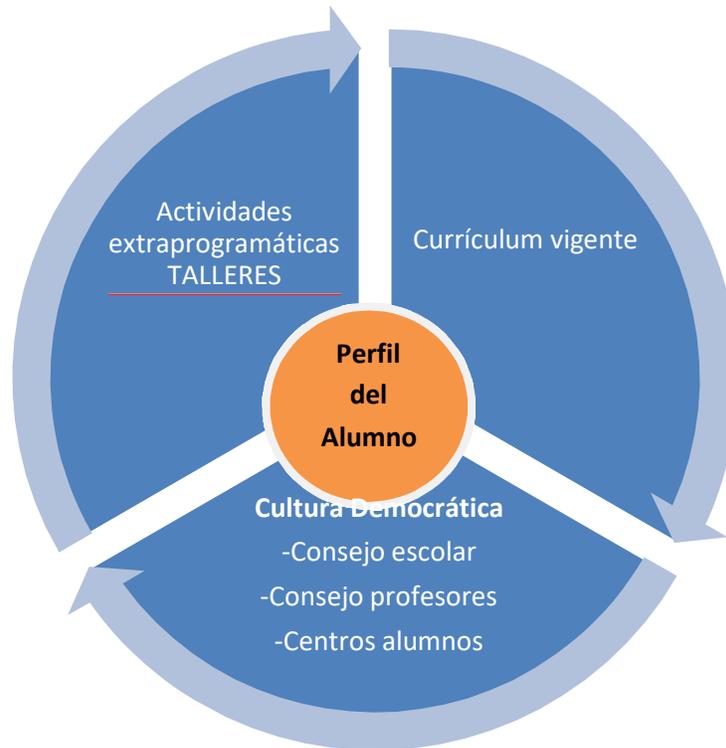
Los establecimiento educacionales han debido transformar sus procesos de formación a lo largo de los años, de tal forma que la educación cívica ha sido presentada con diversos matices, siendo vista como una asignatura, como objetivos transversales en incluso durante un tiempo eliminada del

currículo formal, actualmente ésta es exigida como un plan de trabajo transversal al curriculum formal y a los procesos de gestión de los establecimientos, así como la creación de asignaturas en esta materia para los niveles de 3° y 4° medios.

Por lo tanto la elaboración del Plan de Educación Ciudadana y Liderazgo de la Corporación Educacional, más allá de ser un elemento orientador de acciones comunes entre los 4 colegios, se fundamenta como el rescate de los elementos comunes que comparten estas instituciones y que sin lugar a dudas, al desarrollarse colaborativamente facilita la tarea de planificar, implementar y evaluar las acciones que en él se proponen y que persiguen como único fin promover una participación activa de nuestros jóvenes, la cual a través de un proceso paulatino desarrollen competencias para ser ciudadanos responsables, moralmente éticos y críticos de un sistema social que reclama su deber de participar

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

El plan se centra en el desarrollo de los alumnos y en su educación integral, para ello se toma las sugerencias emanadas del ministerio considerando una división del plan para ser abordado en tres áreas (ver esquema).



Este plan representa la visión de la Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble, desarrollada en los 4 colegios de su dependencia:

- Colegio Concepción de Chillán
- Colegio Concepción de San Carlos
- Colegio Bicentenario Enrique Salinas Buscovich de Chillán
- Colegio Chillán de Chillán

Como base para la integración de los 4 Colegios se sustentan proyectos educativos que tienen un punto de encuentro en los sellos y valores, Acciones PME, Acciones de Planes Anuales Operativos, pero elementalmente la articulación se produce por principios Humanista/laicos que rigen nuestra corporación, respecto a ello, señalaremos como marcos referenciales los sellos compartidos de los

cuatro colegios que engloban y resumen los elementos antes señalados, basando el desarrollo del plan, en un trabajo colaborativo y que respeta el contexto y características de cada institución.

VINCULACIÓN CON EL PEI

Sellos Comunes del PEI

Humanismo/laico: Definido como una institución cuyo centro es el desarrollo ético moral, valórico y espiritual del hombre, donde se entrega una educación libre de cualquier dogma y donde se promueve el pluralismo y libertad de pensamiento.

Diversidad/Inclusión: Colegios que a través de su labor, tienden a eliminar las barreras de acceso al conocimiento, integración y/o desarrollo de los estudiantes en comunidad de aprendizaje.

Acciones PME y POA

Todos los planes contemplan acciones tendientes a desarrollar planes de trabajo y/o actividades que promuevan la formación cívica y el liderazgo de los estudiantes

Sellos educativos

- a) Institución cimentada en valores humanistas y laicos.
- b) Comunidad educativa inclusiva.
- c) Formación educativa científica humanista y técnica profesional de excelencia.
- d) Convivencia escolar basada en la autorregulación y confianza.
- e) Relación colegio- familia cimentada en la responsabilidad.

Visión

Buscamos otorgar educación de calidad y excelencia para todos nuestros estudiantes, de manera tal, que puedan alcanzar grandes proyectos de vida técnico profesional, universitaria, laboral, o bien, personal.

Aspiramos a formar estudiantes críticos capaces de desenvolverse en los diferentes escenarios que plantea el mundo globalizado. Todo lo anterior, cimentado en principios y valores del humanismo laico, que evidencien el vínculo colegio-familia, la inclusión, el respeto a la diversidad y el amor, en un ambiente de sana convivencia escolar basado en la autorregulación y confianza.

Misión

Somos una institución polivalente con sólidos principios y valores sustentados en el laicismo y humanismo laico. Estos valores como el respeto, la responsabilidad individual - social, y la tolerancia, se promueven en el quehacer diario de nuestro establecimiento; con el propósito de formar personas autónomas, líderes con pensamiento crítico, proactivos y creativos.

Proporcionamos un proyecto educativo integral e inclusivo, centrado en desarrollar habilidades y competencias tanto transversales como técnicas; en un ambiente de sana convivencia escolar, con la finalidad de entregar elevados estándares de equidad, exigencia, eficacia y calidad; que permitan a nuestros estudiantes enfrentar exitosamente los desafíos futuros de orden personal, académico y laboral.

Definiciones y sentidos institucionales: Principios y enfoques educativos

La idea de formar el colegio Profesor Enrique Salinas Buscovich se cimienta sobre un cúmulo de principios amplios que configuran la identidad de su proyecto educativo. Estos principios generales son: una educación laica, inclusiva, íntegra, polivalente, de excelencia pedagógica participativa y democrática.

El Colegio Profesor Enrique Salinas Buscovich tiene como principio fundamental y estructurador el laicismo, entendido como una norma de vida en la sociedad actual, puesto que determina que se otorgue a los hombres y mujeres sin distinción de clase, credo u origen, los medios para ser libres y responsables de su desarrollo. Luego, se desprende el principio de una educación inclusiva, es decir, abierto a toda la comunidad, asumiendo el desafío de educar a estudiantes con diversas capacidades y con distintas realidades socioculturales.

En consideración a la libertad de pensamiento y a la diversidad, la educación íntegra será nuestro desafío. Pretendemos potenciar en nuestros estudiantes el desarrollo íntegro, a través de un trabajo armónico que considere las dimensiones cognitivas, emocionales, éticas y corporales. En efecto,

para desarrollar una educación integral e inclusiva es necesario una propuesta formativa que considere tanto el área humanista científica como el técnico profesional, sin dejar de lado el área artística, la formación corporal y ciudadana; por lo anterior, nuestro enfoque educativo es Polivalente, así abarcamos la mayor cantidad de áreas de interés de los estudiantes, promoviendo y desarrollando sus diferentes capacidades y talentos.

El Proyecto Educativo del Colegio, en coherencia con sus principios y valores generales, desarrollará una propuesta pedagógica que promueva la excelencia y la innovación. Entonces, la propuesta de enseñanza buscará desarrollar- a través proyectos de investigación, trabajos colaborativos, interdisciplinariedad, co-construcción del saber y diversas formas de evaluación- una educación orientada a la autonomía de los estudiantes en la conducción de su propio proceso de aprendizaje, que los lleve a profundizar de manera continua y responsable sus conocimientos.

Por último, el colegio Profesor Enrique Salinas Buscovich motiva la participación de todos los estamentos que se vinculan con la educación, en especial, la familia. Es por ello que el colegio promoverá la participación democrática, el diálogo y el respeto mutuo entre todos los que componen la comunidad educativa, priorizando que las decisiones sean tomadas de manera conjunta y consensuada.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General.

“Fomentar en la comunidad educativa de los colegios pertenecientes a la corporación educacional Colegios Concepción, la participación, los valores humanista/laicos, la inclusión y la responsabilidad civil, a través de un plan de educación ciudadana, que promueva el liderazgo, espíritu crítico y búsqueda del cambio social.

Objetivos específicos.

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
10. Capacitar a los docentes en elementos éticos, valóricos y sociales propios de este plan, así como en el conocimiento y profundización del mismo.

VALORES A DESARROLLAR

La comisión, en base a los proyectos educativos y libro de la educación cívica aportado por los colegios laicos de Chile, define los siguientes valores a potenciar en nuestros estudiantes, formando parte integral del perfil de nuestros estudiantes:

-  **Fraternidad:** lazo inalterable que nos une con nuestros semejantes en nuestros intereses comunes; sin implicar condición alguna. Es una expresión o una manifestación libre del amor hacia nuestros semejantes. Sin importar creencias, ideología, gustos, aficiones o diferente posición social.
-  **Tolerancia:** Es la capacidad de conceder la misma importancia a la forma de ser, de pensar y de vivir de los demás que a nuestra propia manera de ser, de pensar y vivir.
-  **Libertad:** El valor de la libertad se refiere a la capacidad de actuar según nuestras propias decisiones y escoger cada uno de los pasos que queremos dar y sus diferentes aspectos. Su ámbito abarca asuntos como la vida familiar, la elección de un oficio u ocupación, así como también temas de la vida diaria: Se ejerce plenamente cuando la persona puede considerar con objetividad sus decisiones y vive en un entorno que le permite llevarlas a cabo.
-  **Pluralismo:** Como pluralismo se denomina el sistema en el cual se acepta, tolera y reconoce la variedad de doctrinas, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad. Supone el reconocimiento de la diversidad y la promoción del diálogo, así como la inclusión, el respeto y la tolerancia hacia el otro y hacia su derecho no solo de ser diferente, sino también de expresar su diferencia.
-  **Solidaridad:** Adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles
-  **Verdad:** Búsqueda permanente del hombre de un juicio o proposición que no se puede negar
-  **Igualdad:** Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma o de compartir alguna cualidad o característica. Siendo además la ausencia total de discriminación entre los seres humanos, respecto a sus derechos.

-  **Superación:** Valor que motiva a las personas en la búsqueda de la perfectibilidad y mejora en lo humano, espiritual, profesional o económico, venciendo los obstáculos y dificultades que se presenten.
-  **Espíritu crítico:** es la capacidad de las personas para cuestionar los principios, valores y normas que se le ofrecen en el entorno en el que se desenvuelve, siendo capaz de formarse un criterio propio que le permita tomar sus propias decisiones en las distintas situaciones que se le presentan, además por el carácter Humanista/laico de la institución nuestros estudiantes deberán desarrollar la autocrítica, la cual permitirá el perfeccionamiento propio, ya que no puedes ser crítico con los demás, si primero no lo eres contigo.
-  **Responsabilidad social:** Se refiere a la carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad, ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

PERFILES DEL ESTUDIANTE

Perfil de Funcionarios:

Los Directivos, Docentes y Asistentes de la educación, deben poseer ciertas características que les permita implementar de manera efectiva las acciones de este plan, para ello se debe considerar:

1) En el ámbito personal y social:

-  Actuar de acuerdo a los valores Humanista/laicos señalados en el plan de educación ciudadana.
-  Ser capaz de ser imparcial al momento de emitir juicios, buscando que su visión no permee la opinión de sus alumnos.
-  Valorar los fundamentos de la vida democrática, la identidad nacional y local, así como sus instituciones.
-  No realizar proselitismo religioso, político o de cualquier otra índole.
-  Ser autodisciplinado y demostrar valoración por la normativa social y local.
-  Promover el diálogo como la vía para resolver conflictos, expresar opiniones y promover la creatividad.
-  Saber trabajar en equipo.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

-  Poseer dominio de las habilidades cognitivas a desarrollar según nivel.
-  Demostrar dominio de los contenidos a desarrollar, según las actividades del plan.

-  Conocer los fundamentos de la vida democrática, la identidad nacional y local, así como sus instituciones.

Perfil de Estudiantes:

Los estudiantes, al término de cada ciclo de enseñanza deberán tener desarrollados los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

ENSEÑANZA BÁSICA (7° Y 8° BÁSICO)

1) En el ámbito personal y social:

-  Desarrollar los valores Humanista/laicos señalados en el plan de educación ciudadana.
-  Conocer los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones.
-  Participación en el ámbito escolar.
-  Inducir al desarrollo de la autoconfianza, autodisciplina y respeto físico/afectivo.
-  Promover la valoración por los acuerdos y compromisos.
-  Disposición al trabajo en equipo.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

-  Desarrollar habilidades cognitivas de nivel medio.
-  Establecer los conocimientos fundamentales asociados al currículo nacional.

ENSEÑANZA MEDIA (HASTA 4° MEDIO)

1) En el ámbito personal y social:

-  Desarrollar los valores Humanista/laicos señalados en el plan de educación ciudadana.
-  Valorar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones.
-  Participación en el ámbito escolar y social.
-  Construir su propio dominio personal (Autonomía, autoconfianza, templanza, autodisciplina y comportamiento moral).
-  Promover el diálogo como la vía para resolver conflictos y expresar de la creatividad.
-  Saber trabajar en equipo.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

-  Desarrollar habilidades cognitivas de carácter superior.
-  Profundizar los conocimientos asociados al currículo nacional.
-  Profundizar en elementos que desarrolla la Corporación Educacional Colegios Concepción, así como su estructura e historia.

PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción se divide en 3 áreas: Cultura Democrática, Curricular y Extracurricular; abordando con las diferentes acciones el desarrollo de los objetivos específicos de nuestro plan.

ÁREA: CULTURA DEMOCRÁTICA				
Acción/es	Objetivo de la Ley que trabaja	Indicador/es	Medios de Verificación	Responsables
<p>ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES Se definirá el perfil de los candidatos, considerando elementos propios del PEI. Posteriormente durante marzo se realizará la campaña propagandística y en abril la elección, existiendo un tricel que norme el desarrollo de las actividades. Desde aquí cada establecimiento cautelará la participación activa de los centro de estudiantes escogidos(a través de una designación anual de actividades), así como un profesor que los asesore (definido en diciembre del año</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	<p>Se realiza una elección democrática del centro de estudiantes con una participación de al menos 80% del alumnado.</p>	<p>+ Votos + Fotografías + Libro de actas de Centro de estudiantes. + Padrón electoral</p>	<p>Oswaldo Ruiz Diego Gutiérrez Profesores Asesores Centro de Estudiantes Oswaldo Ruiz Encargado de Convivencia Escolar.</p>

CORPORACIÓN DE COLEGIOS CONCEPCIÓN ÑUBLE
 COLEGIO BICENTENARIO ENRIQUE SALINAS BUSCOVICH
 2020 - 2021

anterior) y tiempos para sus reuniones.)				
<p>ELECCIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS</p> <p>Se definirá el perfil de los candidatos, considerando elementos propios del PEI.</p> <p>Posteriormente durante marzo se realizará la campaña propagandística las elecciones. Desde aquí cada establecimiento cautelará la participación activa de los centro (a través de una designación anual de actividades), así como un profesor que los asesore (definido en diciembre del año anterior) y tiempos para sus reuniones.</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	<p>Se realiza una elección democrática del centro de padres con una participación de al menos 60% de las y los apoderados.</p>	<p>Votos Fotografías Libro de actas Centro de estudiantes</p>	<p>Cesar Araya Profesor Asesor Centro General Inspector General</p>
<p>ASAMBLEA ESTUDIANTIL</p> <p>Posterior a la elección del centro de estudiantes, el profesor asesor promoverá reuniones mensuales con las directivas de los cursos,</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>N° 2...Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía</p>	<p>El 100% de los temas abordados en la Asamblea Estudiantil tiene vinculación con el PEI del establecimiento.</p>	<p>Libro de actas Hoja de asistencia</p>	<p>Oswaldo Ruíz Diego Gutiérrez Profesores Asesores Centro de Estudiantes</p>

<p>instaurando un trabajo la elección del centro de estudiantes, el profesor asesor promoverá reuniones mensuales con las directivas de los cursos, instaurando un trabajo articulado con el proyecto educativo del establecimiento, en el que se tenga presente los valores, sellos y otros fundamentos</p>	<p>crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. N°9...Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>			
<p>CONSEJO ESCOLAR Potenciar la participación del Consejo Escolar, definiendo sus capacidades consultiva, informativa y propositiva. Trabajando 5 veces al año con elementos definidos según la ley 19.979 y a su vez promoviendo su difusión en la comunidad.</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. N°8...Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	<p>Se realiza el 100% de las reuniones anuales planificadas.</p>	<p>Actas de reunión Firmas de asistencia</p>	<p>Carolina Ramos Mardones Rectora Equipo de Gestión</p>
<p>CONSEJO DE PROFESORES Y ASISTENTES Potenciar capacidad consultiva, informativa y propositiva. Trabajando al menos</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. N° 8... Fomentar una cultura de la</p>	<p>Se realizan al menos 4 instancias de formación interna y/o reflexión sobre valores o PEI en el</p>	<p>Libro de actas Hojas de asistencia</p>	<p>Carolina Ramos Rectora Cesar Araya Inspector General José Uriz Jefe UTP</p>

CORPORACIÓN DE COLEGIOS CONCEPCIÓN ÑUBLE
 COLEGIO BICENTENARIO ENRIQUE SALINAS BUSCOVICH
 2020 - 2021

<p>4 veces al año con elementos definidos según la ley y reglamentos internos, generando un acta de los consejos administrativos con los docentes y asistentes, además se pretende que dentro de los consejos técnicos se promueva la capacitación a funcionarios de los establecimientos, generando en ellos un desarrollo del perfil esperado.</p>	<p>transparencia y la probidad. N°10... Capacitar a los docentes en elementos éticos, valóricos y sociales propios de este plan...</p>	<p>establecimiento.</p>		<p>Coordinadores de Departamento.</p>
AREA: CURRICULAR				
Acción/es	Objetivo de la Ley que trabaja	Indicador/es	Medios de Verificación	Responsables
<p>EJE FORMACIÓN CIUDADANA EN CLASES DE HISTORIA El Departamento de Historia y Ciencias Sociales del establecimiento, se reunirá semanalmente, para realizar trabajo técnico de su área. En ésta instancia se dará especial realce al eje de Formación Ciudadana, analizando los resultados del eje en los monitoreos curriculares,</p>	<p>N°1 Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía... N°3 Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho... N°4 Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos... N°5 Fomentar en los estudiantes la</p>	<p>Se realiza al menos 3 acompañamientos de aula, donde se desarrollen objetivos del eje de Formación Ciudadana</p>	<p>Pauta de Acompañamiento de Aula y Retroalimentación al Docente</p>	<p>José Uriz Notario Jefe de UTP</p>

definiendo acciones de mejora a desarrollar para apoyar debilidades y reforzar fortalezas relacionadas con la formación ciudadana.	valoración de la diversidad...			
EJE DE FORMACIÓN En las asignaturas de Historia, Filosofía y Lenguaje, los profesores podrán desarrollar sus objetivos con las estrategias que fomenten el diálogo y la libre expresión de ideas en los estudiantes, tales como: Lecturas ciudadanas, debates, coloquios, foros, conversatorios, diálogos con expertos, juicios e invitación al taller de debate.	N°6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. N°9 Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	Se ejecuta la asignatura de formación en el 90% de los cursos del establecimiento	+ Libros de clases + Pauta de Acompañamiento al Aula y retroalimentación al docente + Listas de Asistencia	Profesores de las asignaturas de Historia, Filosofía y Lenguaje
ÁREA: EXTRA-CURRICULAR				
Acción/es	Objetivo de la Ley que trabaja	Indicador/es	Medios de Verificación	Responsables
COLOQUIO HUMANISTA LAICO Se trata de generar una instancia donde los alumnos de la corporación (4 Colegios) presentan un relato argumentado, respecto a un tema	N° 2 Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. N° 6 Fomentar la participación de los estudiantes en	Se ejecuta al menos un Coloquio Humanista en el establecimiento	Fotografías Invitaciones Ppt de las exposiciones	Cristóbal Catejo Chacón Profesor Departamento de Historia

CORPORACIÓN DE COLEGIOS CONCEPCIÓN ÑUBLE
 COLEGIO BICENTENARIO ENRIQUE SALINAS BUSCOVICH
 2020 - 2021

sobre la formación ciudadana (Contingencia, Bienestar Social, Medio Ambiente, Economía, entre otros), para alumnos de enseñanza media que seleccione cada establecimiento.	temas de interés público.			
<p>GRUPO JUVENIL LAICO Se trata de contar con un grupo de alumnos/as de diferentes cursos que se reúnan habitualmente, para dialogar, debatir, socializar y exponer trabajos realizados por ellos mismos. Basados en la elementos como la ciudadanía, los derechos, deberes, para fortalecer su capacidad analítica, discursiva y de responsabilidad social</p>	<p>N°6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. N°9 Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	<p>El Grupo Juvenil Laico se mantiene activo y participando de las actividades institucionales y reuniéndose al menos 2 veces al mes.</p>	<p>Cuadernillo de taller</p>	<p>Cesar Araya Villagrán Inspector general</p>

Recursos

ACCIONES	RECURSOS
	Recurso Humano- Material Fungible
CUESTIONANDO LA REALIDAD Y DIÁLOGOS DE EXPERTOS	Internet - Recurso Humano (Profesor Asesor)- Material Fungible
GRUPO JUVENIL LAICO	Recurso Humano -Material Fungible
DEBATES - COLOQUIO HUMANISTA - LECTURA CIUDADANA - TRABAJO CON DEPARTAMENTO DE HISTORIA SOBRE EJE FORMACIÓN CIUDADANA - CONSEJO DE PROFESORES	Recurso Humano -Material Fungible
CONSEJO ESCOLAR	Recurso Humano - Material Fungible
ASAMBLEA ESTUDIANTIL	Recurso Humano (Profesor Asesor)- Material Fungible
ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTE	Recurso Humano - Material Fungible

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES	X	X								
ELECCIÓN CENTRO GENERAL DE APODERADOS/AS		X								
ASAMBLEA ESTUDIANTIL		X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSEJO ESCOLAR	X		X		X		X		X	
CONSEJO DE PROFESORES Y ASISTENTES	X	X	X	X						
EJE FORMACIÓN CIUDADANA	X	X	X	X						

COLOQUIO HUMANISTA LAICO								X		
GRUPO JUVENIL LAICO		X								

EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del plan se hará en base a la estrategia de evaluación de resultados, que permitirá determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficiencia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos específicos para retroalimentar la instancia. Este proceso además permitirá detectar desviaciones en el programa respecto a la planificación inicial. La evaluación de resultados permitirá establecer las causas que provocaron las desviaciones en caso las haya e implementar acciones correctivas.

La evaluación contempla las siguientes etapas:

- a) Control: se trata de una supervisión continua (monitoreo) del desarrollo de las diferentes acciones del plan que permita recopilar información para poder desarrollar seguimiento del programa.
- b) Medición: esta se efectuará en torno a los objetivos específicos y metas de cada etapa del plan través de porcentajes. Se hará de forma continua y permanente en la medida que se vayan cumpliendo los plazos. Se utilizará la siguiente matriz en la que se detalla un ejemplo.

Objetivo General	Objetivo específico	Metas	Resultados.

Para realizar seguimiento a cada una de las acciones planificadas en el plan se utilizará una pauta similar a la propuesta por MINEDUC para hacer seguimiento a las acciones del

plan, puesto que permite establecer en qué nivel de ejecución se encuentran las actividades propuestas de cada una de las etapas.

Ejemplo Tabla 1

Etapas de Diagnóstico							
Nº Acción	Nombre Acción	Descripción acción	Inicio	Término	Nivel ejecución	Justificación	Evidencias

Ejemplo Tabla 2 Nivel de ejecución de las acciones

Código	Nivel de ejecución de las actividades	Criterio
E	Ejecutada	Fue completamente ejecutada y están presentes todas las evidencias necesarias señaladas en el programa.
PE	Parcialmente ejecutada	Ejecución en curso según las fechas establecidas y se encuentran las evidencias. Su ejecución ha sido parcial por diversas razones (especificar en justificación)
NE	No ejecutada	La actividad no se ha ejecutado

Ejemplo Tabla 3 Justificaciones

Código	Justificaciones
1	Su nivel de ejecución es parcial, porque de acuerdo a fechas establecidas aún no concluye su ejecución.

2	El equipo directivo consideró que la acción no estaba contribuyendo con el objetivo e interrumpió su ejecución
3	Dificultades en la planificación u organización de los establecimientos impidieron que la acción se desarrollara conforme a lo planificado.
4	Condiciones de infraestructura, espacios, recursos o materiales, no permitieron la ejecución de la acción.
5	El equipo directivo del establecimiento no pudo implementar la acción por razones de tiempo u organización.
6	Otros; consignar.

- c) Evaluación: este periodo involucra considerar acciones correctivas teniendo como base el cumplimiento de las metas. Si el resultado es el esperado o incluso mejor se mantendrá la planificación inicial. Si los resultados no son los esperados se tomarán decisiones que permitan desarrollar correctamente el programa. Los resultados no esperados se pueden explicar producto de una inadecuada planificación, mala ejecución o acciones no apropiadas para el cumplimiento del objetivo.
- d) Ajustes: en este periodo se estipulan los cambios a implementar en caso sea necesario para el año próximo.

BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación (20.370) 2009

Ley de Inclusión Escolar (20.845) 2015

Libro "Programa Formación Ciudadana y Liderazgo. Colegios Laico Masónicos de Chile.
Eduardo Escalante Gómez 2015

Texto "Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana. MINEDUC 2016

Texto "Conversando con mi árbol" para el nivel pre-básico y básico. Hernán Constanzo
González 2016.

Paper Competencias ciudadanas en estudiantes secundarios. Valeska Miranda 2011

Proyectos Educativos Institucionales. Colegio Polivalente Enrique Salina Buscovich.

Página Web MINEDUC. <http://www.ciudadaniayescuela.cl/> 2016